



**SOLICITUD DE CONCESIÓN DE DONACIÓN
(Artículo 24 de la Ley 49/2002)**

D. Gabriel Capella Munar, como Director General, de la **FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ BIOMÈDICA DE BELLVITGE** domiciliada en Gran Vía de L'Hospitalet, 199 – Hospital Duran i Reynals, 08908, L'Hospitalet de Llobregat.

EXPONE

Que por resolución de la Conselleria de Justicia de la Generalitat de Catalunya de fecha 31 de octubre de 1989, la Fundació IDIBELL, fue reconocida y clasificada como benéfica del tipo asistencial, asignándole el número 459 del registro de dicho Organismo y que se encuentra incluida en las reguladas por el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

SOLICITA

A **ASSOCIACIÓ SOLIDARIA SOSCIATHLON** con domicilio en Avda. Ramon D' Olzina, núm. 38 43480 Vila-Seca (Tarragona), con **NIF G-55638217**, un donativo de carácter puro, simple e irrevocable para la investigación de **#8.000,00€# (OCHO MIL EUROS)**, que se destinará a los fines fundacionales.

Dicha donación deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta

BBVA

IBAN ES88 0182 6035 41 0000552417

Y para que conste y surta los efectos de partida deducible, conforme establece el artículo 24 de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, expide el presente documento en L'Hospitalet de Llobregat, **18 de octubre de 2018.**


D. Gabriel Capellá Munar

Director General

IDIBELL 
Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge